



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0070 -2023-A/MPCH

Chincha Alta, 06 de febrero del 2023

**VISTOS:** El Expediente Registro N°2333-2023, solicitud presentada por la Abogada Zelmira Rosa Navarro Torres, Informe N°170-2023-SGRH/MPCH, de fecha 06 de Febrero de 2023, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N°287-2023-GAJ/MPCH, de fecha 06 de Febrero de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre Renuncia Irrevocable al Cargo de Gerencia de Secretaria General.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el art. 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local tiene autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el art. 6 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "La alcaldía es el órgano ejecutivo de los gobiernos locales. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", así mismo, el art. 20 incisos 17) y 28) de la acotada ley establece que son atribuciones del alcalde: "designar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a, a los demás funcionarios, y directivos públicos de confianza, asimismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, conforme a los informes de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica citados en los vistos de la presente resolución, Informes que Opinan: Aceptar la renuncia irrevocable de la Abogada Zelmira Rosa Navarro Torres al cargo de Gerente de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Chincha. Dándosele las gracias por la labor desempeñada en dicha Gerencia. Debiendo de regresar a su plaza de origen correspondiente.

Que, mediante Resolución N°002 -2023-A/MPCH de fecha 02 de enero del 2023, se le designa a la Abog. Zelmira Rosa Navarro Torres como Gerente de Secretaria General.

Estando a lo expuesto, en uso de la facultad establecidas en la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito de los considerandos precedentes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL DE LA ABOG. ZELMIRA ROSA NAVARRO TORRES. dándosele las gracias por la labor desempeñada en dicho cargo. Debiendo de regresar a la plaza de origen que le corresponda.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION OTORGADA A LA ABOG. ZELMIRA ROSA NAVARRO TORRES EN EL CARGO DE GERENTE DE SECRETARIA GENERAL, DEJANDOSE SIN EFECTO LA RESOLUCION N°002-2023-A/MPCH, DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2023.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar la presente resolución a la Sub- Gerencia de Recursos Humanos para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Disponer que el encargado del Portal de Transparencia de la municipalidad publique la presente resolución en la página web institucional de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Ing. César A. Carranza Falla  
ALCALDE